

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**VALENCIA NÚMERO 5**

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.438 de 2010 a instancias de don Vicente Javier Campos Campos contra Fondo de Garantía Salarial, y “Consortio Pharma Select, Sociedad Limitada”, en la que el día 29 de marzo de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Estimando la demanda presentada por don Vicente Javier Campos Campos contra “Consortio Pharma Select, Sociedad Limitada”, habiendo comparecido el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido del actor con efectos de fecha 31 de octubre de 2010 y resuelto a fecha 29 de marzo de 2011 el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a que, no siendo posible la readmisión por encontrarse cerrada y sin actividad, abone al actor las cantidades que a continuación se concretan en concepto de indemnización y salarios de tramitación.

Nombre: don Vicente Javier Campos Campos. Indemnización: 3.254,55 euros. Salarios de trámite: 4.463,38 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Consortio Pharma Select, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 7 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.698/11)